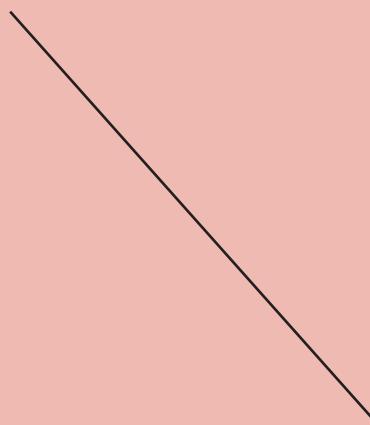
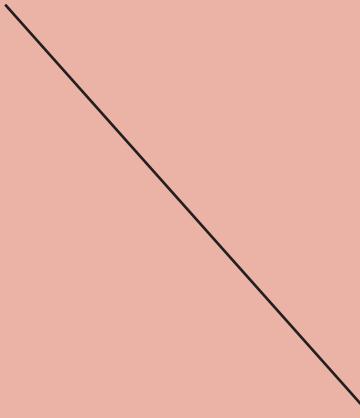


# 13

## CARTOGRAFÍA DE AGENTES CULTURALES. ¿QUIÉNES SON Y QUÉ HACEN?

David Prieto<sup>1</sup> / Campo Adentro





Partiendo de una doble ambivalencia (la naturaleza híbrida de los territorios rurales y la particular polisemia del propio concepto de *cultura*) se describe el marco de los principales actores del sistema cultural con el objetivo de perfilar distintas posibilidades y capacidades de intervención en el medio rural. A pesar de la ambigüedad inherente en este campo (o, seguramente, a causa de ella) encontramos una diversidad de agentes públicos y privados con capacidad de influencia flexible en este ámbito. En este texto se describen los principales organismos, instituciones y entidades que despliegan atribuciones y competencias o que desarrollan acciones concretas en materia cultural y ofrecen diversas posibilidades de colaboración e intervención en torno al territorio rural. Sobre esta base, y con el ánimo de servir de apoyo a agentes e iniciativas, aquellas personas interesadas podrán explorar distintos actores que pueden contribuir al impulso de proyectos concretos.

## AMBIVALENCIAS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN EL MEDIO RURAL

La mayor parte del territorio estatal se caracteriza como rural. Sin embargo, conscientes de su interdependencia y creciente hibridación, no resulta fácil establecer límites precisos respecto a los territorios urbanos. El criterio más habitual para establecer una definición práctica suele ser el demográfico. Así, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) delimita el espacio rural en las unidades locales cuya población no excede los 150 habitantes por km<sup>2</sup>. La Comisión Europea define las zonas poco pobladas (en las que se insertan los espacios rurales) como aquellas con una densidad menor de 100 habitantes por km<sup>2</sup> y población inferior a 50.000 habitantes. En España, la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural* sigue la línea de la Comisión Europea y define el medio rural como “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las Administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>” y considera municipios rurales de pequeño tama-

---

<sup>1</sup> Han sido imprescindibles para la elaboración de este texto los comentarios de Benito Burgos, Fran Quiroga, Fernando García-Dory e Inés G. Cueli, así como algunas ideas recogidas de Raquel López, Javier Valbuena o Javier Modino. Si bien el autor se hace cargo de todos los errores u omisiones que pudieran permanecer en el texto.

ño aquellos núcleos que están por debajo de 5.000 habitantes. En definitiva, el espacio rural queda delimitado por la menor cantidad y densidad de población en un territorio determinado. Se considera rural un 85 % de nuestro territorio<sup>2</sup> y casi la mitad de los municipios<sup>3</sup> que componen el Estado español cuenta con 12 habitantes o menos por km<sup>2</sup>.

Pero estos criterios operativos no pueden explicar sustantivamente la configuración actual de los territorios rurales. El medio rural contemporáneo es un espacio mutante y complejo. La realidad asociada al imaginario clásico de lo rural (un territorio cerrado y estático, vinculado casi exclusivamente a la producción agrícola y ganadera) se ha resquebrajado casi por completo. El fin de la sociedad campesina tradicional, fraguado desde el s. xix a consecuencia de procesos globales de industrialización, urbanización y modernización, y a golpe de un incesante éxodo rural, ha dejado paso a una sociedad marcada por una creciente hibridación que cuestiona la oposición directa de lo rural con lo urbano. Determinado principalmente por dos procesos parejos, desagrarización y despoblación, *l'or rural conforma una realidad social compleja, "continuamente reconstituida por flujos (de información, personas, objetos)", que designa espacios multifuncionales marcados por una "progresiva diferenciación regional y diversificación sociológica"*<sup>4</sup>.

El espacio en el que vivimos "se ha venido conformando en el tiempo de la historia y [...] en el caso de las áreas rurales responde a formas sociales adaptativas al entorno territorial". El medio rural sin duda ha sido duramente golpeado por el proceso de modernización, pero actualmente no podemos considerarlo como un espacio baldío: "el territorio colonizado para la subsistencia es hoy recurso para el cambio cultural que experimentan nuestras sociedades"<sup>5</sup>. Los territorios rurales, espacios de baja densidad, en el contexto reflexivo y de crisis sistémica que se introduce con la "segunda modernidad" (Ulrich Beck) se positionan como espacios especialmente relevantes para garantizar la sostenibilidad, el mantenimiento ambiental, la alimentación saludable o la calidad de vida. Las conclusiones del *1 Foro de Cultura y Medio Rural. Procesos para la transformación social, económica y demográfica se-*

<sup>2</sup> CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2018): "El medio rural y su vertebración social y territorial", *Informe 01/2018*. Disponible en: <<http://www.ces.es/documents/INF/2018/01>>.

<sup>3</sup> EUROPA PRESS (2017): "El 47% del territorio español cuenta con 5 habitantes por kilómetro cuadrado, según estudios". Disponible en: <<https://www.europapress.es/sociedad/noticia-47-territorio-espanol-cuenta-habitantes-kilometro-cuadrado-estudios-20170817173013.html>>.

<sup>4</sup> CAMARERO, L. y OLIVA, J. (2016): "Understanding rural change: mobilities, diversities and hybridizations", *Social Studies/Sociedad y Cultura*, 13 (2). pp. 108-109.

<sup>5</sup> CAMARERO, Luis (2017): "Por los senderos de la despoblación: notas desde la diversidad social", *Documentación social*, 185, pp. 19-35.



/

**Campo Adentro.** Asturias, Madrid y Mallorca.  
#arte contemporáneo  
#agroecología #campo-ciudad  
#redes internacionales

ñalaban rotundamente que los "valores, actitudes y conocimientos —elementos culturales— propios y característicos del medio rural revelan su plena vigencia en las actuales sociedades, y convendría ponerlos en valor en su contexto originario"<sup>6</sup>.

Estamos de acuerdo en la centralidad del medio rural para el cambio cultural hacia una mayor sostenibilidad social y ambiental, la conservación y promoción del patrimonio y, cada vez más, la innovación cultural. Sin embargo, al reflexionar sobre las condiciones de posibilidad que ofrecen el marco institucional y los escenarios culturales actuales, habitualmente encontramos incertidumbres y dificultades. En primer lugar, algunas derivan de lo escurrido de los propios límites conceptuales del sintagma "cultura rural". Hemos señalado ya la diversidad que caracteriza a los entornos rurales contemporáneos, pero no es menor la complejidad del propio concepto de *cultura*. Raymond Williams<sup>7</sup> reflexionaba que, ante la polisemia del término (derivada de su compleja etimología y aún activa evolución), sería fácil reaccionar seleccionando uno de sus sentidos como apropiado o verdadero y desechar el resto. Sin embargo, la riqueza de lo cultural (desde sus aspectos materiales

<sup>6</sup> CULTURA Y CIUDADANÍA (2017): "Conclusiones del Foro Cultura y Medio Rural. Procesos para la transformación social, económica y demográfica", Cultura y Ciudadanía (Ministerio de Cultura y Deporte). Disponible en: <<http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:ca30ac69-734a-47e5-b867-b07c7c9a343c/Conclusiones%20%20Foro.pdf>>.

<sup>7</sup> WILLIAMS, Raymond (2015): "Culture", *Keywords: A vocabulary of Culture and Society*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 49-54.

“

**Se constata una acción cultural que responde a unas lógicas y tiempos que no son con frecuencia los adecuados al propio territorio rural**

hasta simbólicos) está precisamente en esa diversidad. En segundo lugar, y en paralelo a la confusión inherente al propio concepto, se aprecia una “falta de precisión en el marco competencial” de las distintas Administraciones que definen e implementan las políticas culturales en el territorio español, lo cual deriva en una dinámica de “repartos y pugnas” entre las distintas escalas administrativas, como señala María Alexia Sanz.

En tercer lugar, se percibe una cierta debilidad en la agencia de los actores culturales locales, tanto en lo referido a los organismos y Administraciones públicas como de la sociedad civil en general. Esta realidad se traduce en una intervención cultural que responde a unas lógicas y tiempos que no son con frecuencia los adecuados al propio territorio rural. Por ejemplo, habitualmente las propuestas culturales responden a modelos importados de la cultura urbana oficializada, centradas en intervenciones de carácter muy dirigido y continuista y que habitualmente no tienen en cuenta el necesario largo plazo para afianzar tejidos sociales, con frecuencia remiten a expresiones ancladas en el folclorismo o se orientan en exceso a formas de materialización de la cultura que conducen a la construcción de espacios e infraestructuras sin tener en cuenta la escala y las posibilidades de mantenimiento y rendimiento.

Más allá de la problemática derivada de un enfoque fundamentalmente conservador, también nos encontramos una serie de “usos perversos e interesados de la cultura”<sup>8</sup>. Por ejemplo, la ritualización de la cultura reducida a “mero factor de prestigio del poder establecido”, o su instrumentalización como mecanismo clientelar mediante “la penalización de la discrepancia y la diferencia cultural” e “imposición de un modelo cultural preestablecido, de un molde ideológico”, como indica Jordi Font.

En líneas generales, a lo largo de las últimas décadas, este tipo de problemáticas han determinado una deriva en las políticas culturales traducida en efectos de disolución de responsabilidades, dificultad de cooperación entre instituciones, postergación de proyectos o desconocimiento por parte de los ciudadanos de “a quién le corresponde hacer qué”<sup>9</sup>. Ante este diagnóstico, como señala de nuevo Jordi Font, es básico esclarecer el marco de responsabilidades de los diversos titulares de la política y la acción cultural. En este

sentido, este texto trata de esbozar someramente un *quién es quién* dentro del marco competencial en materia de cultura de la Administración pública en España, incluyendo asimismo una cartografía de agentes e instituciones (principalmente del sector público, pero también privado y pertenecientes al denominado tercer sector) que despliegan algún tipo de actividad o influjo sobre el territorio rural en el campo de la cultura.

“

**Es básico esclarecer el marco de responsabilidades de los diversos titulares de la política y la acción cultural**

/

**Tabla 1. Agentes culturales y funciones.**

## AGENTES CULTURALES: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES

La intervención cultural (tanto como fin en sí misma como dispositivo de transformación social) se constituye mediante la interacción entre múltiples actores interdependientes, que despliegan una red dinámica, en cierta medida imprevisible y en la que coexisten distintas lógicas. En la tabla 1 se detallan algunas de las principales características de este sistema.

Agentes / Instituciones	Características	Función principal
Administraciones públicas	Lógica pública	Políticas culturales (acceso, tutela, fomento, promoción, conservación, financiación, etc.)
Tercer sector (organizaciones sin ánimo de lucro)	Lógica público/privada	Participación y/o colaboración en las políticas culturales
Instituciones privadas	Lógica privada, de beneficio económico y/o responsabilidad social	Producción, financiación, mecenazgo, etc.
Creadores y profesionales independientes	Lógicas y modelos diversos. Habitualmente no forman parte de estructuras formales	Producción, creación, gestión, mediación, animación, etc.
Ciudadanos/Participantes/ Públicos/Consumidores	Lógicas y actitudes diversas	Protagonistas y destinatarios últimos de las políticas e intervenciones

<sup>8</sup> SANZ HERNÁNDEZ, María Alexia (2007): *El consumo de la cultura rural*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

<sup>9</sup> FONT i CARDONA, Jordi (2002): “Radiografía de la política cultural local: competencias, funciones y perspectivas”, *La política cultural en el municipio: El respeto a los derechos de propiedad intelectual*. Madrid: Fundación Autor, pp. 15-36.

# MARCO COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE CULTURA: UN SISTEMA MULTINIVEL

La Constitución Española proclama en su preámbulo la voluntad de “proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de [...] sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones” y de “promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida”. Así, en el artículo 9.2 estipula que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”, removiendo “los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud” y facilitando “la participación de todos los ciudadanos en la vida [...] cultural”. En el artículo 44.1 declara el acceso a la cultura como un derecho de todos los ciudadanos que los poderes públicos deben promover y tutelar. Asimismo, en el artículo 46 señala la obligación de los poderes públicos de garantizar la conservación y promover “el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y los bienes que lo integran”. También señala específicamente el papel de los poderes públicos en la promoción del desarrollo cultural de colectivos específicos como la juventud (artículo 48) o la tercera edad (artículo 49).

“

**Se configura un marco competencial en régimen de concurrencia entre las diferentes Administraciones, incluyendo las entidades locales**

La organización territorial del Estado se concreta en la Constitución mediante un reparto competencial en distintos niveles, fundamentalmente entre el Estado y las comunidades autónomas. En lo relativo a la esfera cultural, la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental “contra la exportación y expoliación”, así como los museos y bibliotecas de titularidad estatal, según el artículo 149.1.28º son competencia exclusiva del Estado. En el artículo 149.2 indica, además, que “sin perjuicio de las competencias que puedan asumir las comunidades autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como su deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas”. En este esquema, y como principio general, aquello que no se ha reservado el Estado expresamente en la Constitución (delimitado y acotado a su vez, en detalle, por los estatutos de autonomía y diversos textos legales, así como por varias sentencias del Tribunal Constitucional) entraría dentro del marco competencial de

las autonomías<sup>10</sup>. Así, por ejemplo, la competencia general en materia de patrimonio cultural corresponde a las comunidades autónomas, salvo en los supuestos concretos arriba mencionados (exportación y expoliación) en que queda reservada al Estado. Al mismo tiempo se afirma como deber general del Estado el servicio de la cultura, de manera que en la práctica se configura un marco competencial en régimen de concurrencia entre las diferentes Administraciones, incluyendo las entidades locales, que viene en buena medida determinado por la propia naturaleza expansiva, fluida y múltiple del hecho cultural. En la tabla 2 se detallan los principales organismos competentes a distintas escalas.

/  
**Tabla 2. Niveles administrativos y marcos normativos.**

Ámbito	Organismos	Fuentes principales
Internacional	· ONU · UNESCO	· Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) · Convenciones de la UNESCO
Europeo	· Unión Europea · Consejo de Europa	· Directivas, Reglamentos y Recomendaciones de la UE · Convenciones y documentos del Consejo de Europa
Nacional	· Administración General del Estado	· Constitución Española (1978) · Leyes sectoriales (patrimonio cultural, cine, libro, etc.)
Autonómico	· Comunidades autónomas	· Constitución Española (art. 148) · Estatutos de autonomía y desarrollos legislativos autonómicos
Local	· Diputaciones · Municipios · Cabildos y consejos insulares · Mancomunidades · Entidades locales menores	· Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (1985) · Real Decreto Legislativo 781/1986

<sup>10</sup> Acerca del intrincado sistema de reparto de competencias, la concurrencia y el dualismo competencial ver PRIETO DE PEDRO, Jesús (2004): “Patrimonio cultural, dualismo competencial y comunicación cultural en la Constitución”, *PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 48.

# AGENTES CULTURALES Y COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

El Ministerio de Cultura es el principal órgano estatal para la implementación de políticas culturales. Si bien su estructura orgánica básica cambia con la propia configuración de los ministerios en cada legislatura, se describen a continuación algunos de los principales órganos y organismos autónomos adscritos actualmente al Ministerio de Cultura que ejercen incidencia sobre el territorio rural, así como sus principales funciones:

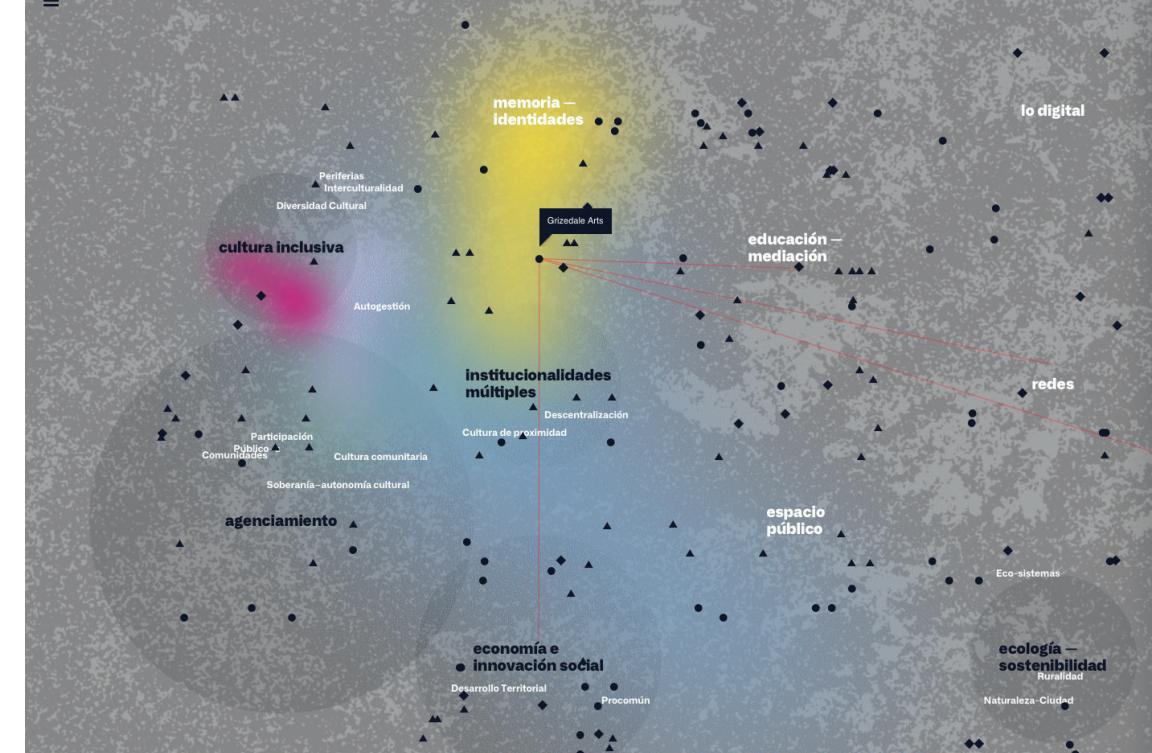
“

**El Ministerio de Cultura desarrolla labores de fomento y articulación de los distintos sectores culturales y de cooperación y comunicación cultural con otras Administraciones**

/ **Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.** A través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, lleva a cabo el impulso de la coordinación, colaboración, comunicación y dinamización en torno a la innovación y la diversidad cultural, la participación y colaboración en proyectos de interés público o el asesoramiento a agentes culturales públicos y privados para facilitar el acceso a programas europeos de ayudas como Europa Creativa y Europa con los Ciudadanos. Asume asimismo la secretaría de la Conferencia Sectorial de Cultura, principal órgano de cooperación y comunicación político-institucional en este ámbito. Por su propia naturaleza, esta unidad aplica un enfoque territorial y descentralizado a sus programas, con una atención especial al medio rural. Destaca, dentro del programa “Cultura y Ciudadanía”, el subprograma “Cultura y Ruralidades”, que incluye entre otras acciones la organización anual, desde 2017, del Foro Cultura y Ruralidades, espacio de reflexión, intercambio y colaboración profesional y articulación de propuestas para impulsar el papel de la cultura en el medio rural y contribuir a la actualización de la noción de ruralidad.

Por su parte, la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mercenazgo tiene la función de diseñar políticas de promoción de industrias culturales, la colaboración para el desarrollo de programas de acción cultural o el impulso de la participación social en procesos de creación, dinamización cultural u obtención de recursos (patrocinio, voluntariado o subvenciones y ayudas). Tiene líneas específicas de apoyo a entidades con y sin ánimo de lucro, tanto de acción y promoción cultural como de apoyo a la digitalización de contenidos o la internacionalización del sector, con el objetivo de contribuir al equilibrio territorial de la oferta cultural, incluyendo el medio rural.

/ **Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.** Unidad cuyas competencias son, entre otras, la promoción y difusión de las letras españolas, de la lectura y del libro y de la creación literaria. Esta promoción la apoya mediante campañas y ayudas concretas. Regularmente convoca ayudas, subvenciones o becas para promover actividades de difusión, traducción de obras a lenguas extranjeras, edición de libros y revistas culturales, proyectos de animación a la lectura o de revalorización y modernización de librerías. También tiene competencia en la elaboración de



programas y planes para fomento y mejora de la red de bibliotecas, incluyendo la oferta de servicios técnicos y asesoramiento.

/ **Dirección General de Bellas Artes.** Órgano cuya responsabilidad principal es la conservación, restauración, documentación y divulgación del patrimonio cultural de España. Si bien sus funciones son en muchos casos genéricas, pues las atribuciones principales en materia de patrimonio son fundamentalmente de las comunidades autónomas. De ella dependen el Instituto del Patrimonio Cultural de España (que desarrolla labores de investigación, conservación, restauración, archivo, divulgación y puesta a disposición de documentación relevante sobre nuestro patrimonio cultural) o los museos y archivos estatales. Como instrumentos o recursos de financiación, cabría destacar el 1,5 % cultural para labores de conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural o las ayudas para proyectos vinculados al patrimonio inmaterial.

/ **Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).** Organismo autónomo que se encarga de gestionar las competencias estatales en materia de cine y audiovisuales. Ofrece distintos servicios y recursos para el desarrollo de la creación, la producción o la mejora de la distribución de producciones españolas. De especial interés son las ayudas que ofrece para la organización de festivales y certámenes cinematográficos, para la producción de largometrajes y cortometrajes, para proyectos de alfabetización audiovisual o los incentivos fiscales para el rodaje de películas extranjeras, que pueden tener impacto en el medio rural.

/ **Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).** Este organismo autónomo se encarga de gestionar, articular y desarrollar programas estatales relacionados con el teatro, la danza, la música y el circo. Entre sus líneas de actuación se pueden destacar la colaboración para el desarrollo de proyectos con

/  
**Cartografías de proyectos Cultura y Ciudadanía.**  
Ministerio de Cultura y Deporte.  
[www.culturayciudadania.es](http://www.culturayciudadania.es)

entidades públicas y privadas o las convocatorias de ayudas destinadas a producción, exhibición y giras, incluyendo ayudas a festivales o espacios escénicos para la programación de espectáculos. Entre los criterios que guían sus ayudas están la diversidad territorial, la accesibilidad e inclusión social, o el desarrollo de nuevos públicos. Particularmente, se puede destacar el programa PLATEA, que promueve la circulación de espectáculos para el impulso de los espacios escénicos de titularidad pública local, del que se benefician numerosos municipios rurales.

**/ Acción Cultural Española (AC/E).** Este organismo público tiene la finalidad de impulso y promoción de la cultura y el patrimonio de España. Principalmente su actividad se orienta a la proyección o formación de artistas españoles en el extranjero, pero también dentro de nuestras fronteras (formación, residencias, redes de creadores), así como a favorecer la proyección internacional de nuestros proyectos culturales<sup>11</sup>.

## **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Su incidencia es determinante en el medio rural, dado que su competencia principal es la propuesta y ejecución de políticas agrícolas, ganaderas y pesqueras, de industria agroalimentaria y de desarrollo rural. Aunque no contempla ningún área de actuación específicamente cultural, la cultura es transversal en diversos programas y actuaciones, especialmente en el ámbito del desarrollo rural. Por ejemplo, la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural estableció un marco para una política rural integral en la que se contemplan medidas relativas al acceso de la población a servicios públicos básicos. Entre ellos, se atiende específicamente a la cultura (artículo 29), y subraya la necesidad de equipamientos y oferta cultural suficientes<sup>12</sup>.

También desde este ministerio se impulsan programas y medidas interdepartamentales en favor de colectivos clave para la modernización, diversificación y sostenibilidad del medio rural (como las personas jóvenes y especialmente las mujeres). En este sentido se promueve y apoya la labor de las asociaciones de mujeres como elemento clave para la dinamización social, económica y cultural, así como la difusión y visibilización de las mujeres en este ámbito. También se aportan recursos para la mejora del acceso a la cultura, al ocio y a las nuevas tecnologías, o de la situación laboral de estas. Por ejemplo, ofreciendo ayudas al emprendimiento.

<sup>11</sup> Por ejemplo, gracias al apoyo de AC/E mediante la línea de ayudas PICE, se desarrolló SENDA, el 1er Encuentro Internacional de Espacios de Arte Independiente Campo-Ciudad, organizado por Inland-Campo Adentro.

<sup>12</sup> El primer programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014 contenía subvenciones para dotar a los municipios rurales de bibliotecas públicas e incentivar la lectura, transferencias de capital para promover itinerarios histórico-culturales en el medio rural, inversión en la recuperación del patrimonio y difusión de la cultura, o apoyo mediante subvenciones a iniciativas culturales.

Por otro lado, es un organismo clave en la información territorial, en los proyectos de cooperación transnacional o interterritorial (como la puesta en valor social y cultural de actividades, significados o identidades ligadas al medio rural), o en el apoyo en la búsqueda de financiación para proyectos de investigación e innovación (por ejemplo, las iniciativas ligadas a las humanidades ambientales). También el Servicio de Archivos, Bibliotecas y Mediateca alberga un gran patrimonio documental interesante para conocer la evolución de la sociedad rural.

**/ Red Rural Nacional.** Como organismo dependiente de este ministerio, integra a los principales actores en el desarrollo rural. Su actividad se orienta al fortalecimiento de alianzas entre distintos agentes y la divulgación de experiencias y diagnósticos de oportunidades. Desarrolla un papel importante en la cooperación entre el ministerio y otras entidades<sup>13</sup>.

## **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Este ministerio acoge competencias para la propuesta y ejecución de políticas estatales de lucha contra el cambio climático y la protección del patrimonio natural, la biodiversidad y de recursos como el agua o la energía de cara a la transición hacia un modelo social y de producción más sostenible. Es una entidad con una gran vinculación al mundo rural, en el que se inscriben la mayor parte de los recursos naturales, y que alberga un gran potencial de cara a la redefinición de modelos socioeconómicos sostenibles, aunque sus competencias en materia de cultura son residuales. Dado que esta transición implica un giro cultural importante, transversalmente existen medidas de apoyo a la sensibilización o revalorización de formas de gestión local que favorezcan la sostenibilidad y conservación de recursos.

**/ Organismo Autónomo Parques Nacionales.** Adscrito a este ministerio, dentro de sus funciones está el apoyo a acciones de educación ambiental y divulgación de conocimientos y experiencias para el desarrollo de una nueva cultura medioambiental.

<sup>13</sup> Por ejemplo, el lanzamiento de Campo Adentro fue posible gracias al apoyo decidido del Ministerio de Agricultura, junto con el de Cultura, como proyecto piloto de la Red Rural Nacional en sus tres primeros años de actividad.

## **MINISTERIO DE IGUALDAD**

Aunque las desigualdades de género son casi un universal cultural, sus efectos parecen ser diferenciales en el medio rural (con menores contrapesos o mayores dependencias financieras de las mujeres). Por ello, la promoción de estrategias o acciones concretas buscando la paridad o el empoderamiento de las mujeres es una prioridad en las políticas de desarrollo rural. Dentro del organigrama de este ministerio se puede destacar el Instituto de la Mujer.

**/ Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.** Organismo público cuya razón de ser es la promoción y el fomento de la igualdad entre sexos. Entre sus acciones está la de facilitar una igualdad de condiciones efectiva en el acceso de las mujeres a la participación en la vida pública, política, cultural, económica o social. Entre otras medidas, apoya frecuentemente procesos de inserción sociolaboral, de emprendimiento o apoyo a movimientos asociativos de mujeres en el medio rural.

## **MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

En mayo de 2020, el Consejo de Europa adoptó su determinación para crear oportunidades para los jóvenes en las áreas rurales y remotas. Aunque no refleja explícitamente una estrategia cultural, deja clara la importancia de favorecer la igualdad de oportunidades de este colectivo o la necesidad de una visión a largo plazo sobre el medio rural. En este sentido, la intervención sociocultural será clave. Desde este ministerio se disponen programas y recursos a través del INJUVE.

**/ Instituto de la Juventud (INJUVE).** Organismo público cuya actividad principal se dirige a promover actuaciones en beneficio de los y las jóvenes. Entre sus objetivos se encuentra el propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España. Para ello, colabora con los distintos departamentos ministeriales, con los organismos de juventud de las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). También con el movimiento asociativo juvenil a través del Consejo de la Juventud de España. Entre otras acciones, dispone de líneas de ayuda al emprendimiento y la creación joven.

## **FUNDACIONES PÚBLICAS**

Existen más de cuarenta fundaciones en el sector público estatal, de las cuales podemos destacar tres por su relevancia en el ámbito rural:

**/ Fundación Biodiversidad.** Su objetivo es la protección del patrimonio natural español. Está integrada en la actualidad en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Su trabajo se distribuye en cinco líneas de actuación: biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, cambio climático y calidad ambiental, economía y empleo verde y relaciones internacionales. Una de sus labores principales es la gestión y canalización de fondos españoles y europeos para el desarrollo de proyectos de otras organizaciones a través de convocatorias regulares.

**/ Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).** Dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, su objetivo es el fomento, así como su difusión y acercamiento a la sociedad, de la ciencia y la innovación en España. Entre sus líneas de acción está el apoyo o la financiación a entidades del tercer sector que desarrollen actividades de interés general en el ámbito de la cultura científica.

**/ Fundación Instituto de Cultura Gitana.** Promovida por el Ministerio de Cultura y Deporte, tiene por objeto el reconocimiento de la cultura gitana y su aportación cultural a la sociedad española. Entre sus actuaciones fomenta la inclusión social y cultural de las mujeres gitanas en el medio rural.

## **AGENTES CULTURALES Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

El nivel autonómico es en gran medida el “centro de gravedad” del modelo español de política cultural; sin embargo, son muy escasos los estudios que lo hayan sistematizado en conjunto<sup>14</sup>. Lo cierto es que la configuración de España como Estado de las autonomías plantea una enorme complejidad en la definición jurídica de los marcos competenciales y, por otro lado, los desarrollos y condicionantes desiguales en las diecisiete autonomías plantean dificultades para establecer una síntesis concisa. Por ello, este apartado se limita a dar unas pinceladas generales sobre este nivel y su posible incidencia en el ámbito rural.

### **MARCO COMPETENCIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

El marco constitucional ofrece un enmarañado sistema de reparto competencial. La Constitución Española detalla en el artículo 148.1 las materias que son competencia de las comunidades autónomas, y señala específicamente en el ámbito cultural las siguientes: artesanía (14.ª); museos, bibliotecas y con-

“

**El nivel autonómico es en gran medida el “centro de gravedad” del modelo español de política cultural**

<sup>14</sup> RODRÍGUEZ MORATÓ, A. y RIUS ULLDEMOLLINS, J. (coords.) (2012): “La política cultural en España: los sistemas autonómicos (monográfico extraordinario)”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 11, nº 3, p. 9.

servatorios de música de interés para la comunidad autónoma (15.<sup>a</sup>); patrimonio monumental de interés de la comunidad autónoma (16.<sup>a</sup>) y el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la comunidad autónoma (17.<sup>a</sup>). Sin embargo, como se apuntaba anteriormente, en la práctica, el propio marco constitucional plantea la concurrencia, el paralelismo o dualismo competencial de todos los poderes públicos en el fomento de sus valores culturales, como señala Jesús Prieto<sup>15</sup>. Así, la totalidad de los estatutos de autonomía establecen (al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución) la cultura como una competencia propia.

### PLURALIDAD Y UNIFORMIDAD EN LOS SISTEMAS AUTONÓMICOS

Partiendo del marco común que establecen las competencias delimitadas por la Constitución Española, se despliega una apreciable pluralidad. Tanto en relación con el alcance del orden de la cultura en los diecisiete estatutos de autonomía vigentes, como en las fórmulas de articulación entre Administraciones de distinto nivel, o como en relación con la evolución o desarrollo de diversos modelos de gobernanza cultural. En gran medida, estas singularidades se explican sencillamente por la existencia de características demográficas, políticas y socioculturales diferenciadas. Así, pueden observarse tendencias hacia una mayor articulación y desarrollo de la gobernanza de los sistemas autonómicos (como es el caso de Cataluña o País Vasco, o Galicia en menor medida), frente, por ejemplo, al modelo más centralista de la Comunidad de Madrid<sup>16</sup>.

Algunas de las líneas comunes que se perfilan en función de sus competencias genéricas son: el establecimiento de políticas económicas y programas de fomento y divulgación de los oficios artesanos, el impulso y la gestión de museos con influjo sobre los ámbitos no urbanos<sup>17</sup>, el impulso, fomento y la normalización lingüística de las lenguas minoritarias del Estado; o la articulación de las políticas culturales en materia de patrimonio (buena parte del mismo ubicado en el territorio rural), si bien en algunas comunidades, como el País Vasco, la Administración local cobra un mayor peso en este ámbito.

<sup>15</sup> PRIETO DE PEDRO, Jesús José (2004): “Patrimonio cultural, dualismo competencial y comunicación cultural en la Constitución”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 48, pp. 72-82.

<sup>16</sup> RODRÍGUEZ MORATÓ, A. y RIUS ULLDEMOLLINS, J. (coords.) (2012): “La política cultural en España: Los sistemas autonómicos (monográfico extraordinario)”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 11, n.º 3, p. 9.

<sup>17</sup> En algunas autonomías estos espacios han generado una fuerte vinculación con territorios e impulsado acciones en los espacios rurales. Por ejemplo, en Castilla y León el MUSAC, en Cáceres el Museo Vostell-Malpartida o el Centro de Arte y Naturaleza (CDAN) en Huesca.



### CONSEJERÍAS DE CULTURA

Las consejerías de cultura varían su estructura y funciones en las diecisiete comunidades autónomas que componen el Estado. En cada una de ellas vienen unidas a distintos agregados competenciales (turismo, educación, deporte, patrimonio histórico, etc.). Todas ellas tienen en común la función de planificar, desarrollar y gestionar las políticas culturales en su ámbito territorial. Sus líneas de acción abarcan desde la gestión de las redes de bibliotecas autonómicas, museos y otras infraestructuras culturales, la gestión directa del patrimonio o la promoción cultural. Es habitual la puesta a disposición de agentes interesados de programas de ayudas directas y subvenciones en distintos ámbitos (artes plásticas, fábricas de creación, edición y publicaciones, producción audiovisual, artes escénicas, innovación e internacionalización, etc.).

### CONSEJERÍAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Al igual que sucede en el ámbito nacional, aunque las competencias fundamentales de las consejerías de agricultura se orientan al desarrollo, planificación y gestión de políticas agrarias, ganaderas o pesqueras, la cultura es un

/  
Cartografía de proyectos en el medio rural. III Foro Cultura y Ruralidades. *Rural-urbano, urbano-rural*.

Ministerio de Cultura y Deporte. Soria, 2018.  
[www.culturayciudadania.culturaydeporte.gob.es](http://www.culturayciudadania.culturaydeporte.gob.es)

aspecto transversal en las iniciativas de desarrollo rural a través de la promoción de identidades rurales, la protección del patrimonio agrícola o la puesta en valor de conocimientos locales, de sistemas o paisajes culturales singulares. En este sentido se ofrecen recursos mediante ayudas, subvenciones, becas o premios a distintos agentes ligados al mantenimiento o promoción de estos aspectos.

### **OTRAS ACTUACIONES TRANSVERSALES**

Es necesario señalar que, por la propia naturaleza expansiva de la acción cultural, la implementación de programas culturales no puede concebirse de manera fragmentaria y estanca. Departamentos administrativos como las consejerías de turismo, igualdad, políticas sociales, educación o juventud, son agentes a tener cada vez más en cuenta para pensar y establecer ejes de acción cultural en el medio rural a medida que cobran centralidad en la agenda pública políticas de igualdad de género, de cohesión social o se materializa el denominado *giro educativo* de las instituciones artísticas y culturales.

## **AGENTES Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

“

**Las Administraciones locales son agentes determinantes para el desarrollo de una cultura de proximidad, participativa y situada.**

Las Administraciones locales son agentes determinantes para el desarrollo de una cultura de proximidad, participativa y situada. Aunque a primera vista disfrutan de escasas competencias propias, en la práctica su labor resulta el principal soporte de las políticas culturales<sup>18</sup>.

### **MUNICIPIOS**

Son las principales entidades de la Administración en la escala local. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en el artículo 25, señala como competencias propias de los municipios la “protección y gestión del patrimonio histórico” y la “promoción de la cultura y equipamientos culturales”. En cuanto a servicios municipales obligatorios encontramos únicamente uno cultural: deberán prestar servicio de biblioteca pública los municipios mayores de

5.000 habitantes. Por lo que casi el 83 % de los municipios españoles, la mayor parte de municipios rurales, no tiene obligación de prestar ese servicio. Haciendo uso de los Planes Generales de Ordenación Urbana, los municipios también pueden asumir competencias en la conservación del patrimonio cultural. Aunque los municipios tienen teóricamente autonomía funcional, la debilidad de los municipios y la especificidad del medio rural en España nos impide hablar propiamente de políticas culturales rurales<sup>19</sup>.

Es importante señalar cómo, más allá de las competencias específicas, en términos prácticos, recaen sobre los municipios una gran variedad de funciones y líneas de actuación. Los municipios tradicionalmente asumen actuaciones amplias en relación con las necesidades concretas de su ámbito territorial. Entre otras, la promoción de diversas ofertas culturales, proyectos y actividades de animación sociocultural, inversión en creación y mantenimiento de equipamientos e infraestructuras culturales (centros, ateneos o casas de cultura) o patrocinio de eventos, fiestas e intervenciones concretas.

### **DIPUTACIONES Y DIPUTACIONES FORALES**

Las diputaciones se definen como instituciones públicas de carácter territorial cuya función es el gobierno, la administración y la gestión de los intereses de las provincias españolas (a excepción de las comunidades uniprovinciales, insulares y forales). No tienen competencias propias, sino que son Administraciones de segundo orden subsidiarias de los municipios. Sus competencias son funcionales, de provisión de servicios de asistencia y cooperación entre municipios, gestión en red de determinados servicios municipales y generación de economías de escala. Por ello son un instrumento clave en el desarrollo de políticas e intervenciones culturales a escala local.

Habitualmente promueven y gestionan centros de estudio e institutos de cultura regionales y locales, financian acción cultural ligada fundamentalmente a la creación contemporánea y generan ofertas culturales de carácter esencialmente itinerante (bibliobuses, cine, exposiciones, teatro, etc.).

A diferencia de las diputaciones provinciales, las diputaciones forales vascas (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) se benefician de una mayor autonomía (por ejemplo, llevan a cabo la recaudación de impuestos directos e indirectos) y gozan de competencias propias en materia de infraestructuras, medio ambiente o patrimonio cultural.

<sup>18</sup> Sin ir más lejos, en el año 2016 un 64 % del gasto público en cultura se ejecutó a este nivel (Estadísticas Culturales 2018).

<sup>19</sup> SANZ HERNÁNDEZ, M.ª Alejandra (2007): *El consumo de la cultura rural*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, p. 40.

## **CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES**

En los territorios insulares, los órganos de articulación intermunicipal se configuran como cabildos (en las siete islas canarias) y consejos insulares (en las cuatro islas baleares). Sus competencias son en líneas generales equivalentes a las diputaciones provinciales, aunque pueden tener transferidas competencias autonómicas en materia de promoción cultural, artesanía, museos y archivos, agricultura y extensión agraria o conservación de la naturaleza y del patrimonio histórico y cultural.

## **MANCOMUNIDADES**

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que, además de municipios y diputaciones, tienen condición de entidades locales las mancomunidades de municipios y las comarcas u otras entidades que engloben varios municipios. La mancomunidad hace referencia a una asociación libre de municipios, con órganos de gestión propios y diferenciados de los de los municipios participantes. Su objeto es el de prestación de servicios de forma conjunta para sus miembros. Su actividad generalmente se orienta a la provisión y organización de servicios comunes básicos (gestión de residuos, promoción turística, inserción laboral, ludotecas...), pero también desarrollan eventos y programas culturales, servicios de archivo y biblioteca, programas de animación social, etc.

## **ENTIDADES LOCALES MENORES**

La dispersión poblacional que caracteriza buena parte del territorio rural a nivel estatal hace necesaria la existencia de órganos de administración y gestión inferiores al ámbito municipal. En varias comunidades autónomas se denominan *entidades locales menores* (Aragón, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Comunidad Valenciana), en Asturias *parroquias rurales*, en Cantabria *juntas vecinales*, en Cataluña *entidades municipales descentralizadas* y en Andalucía *entidades locales autónomas*<sup>17</sup>.

El Real Decreto Legislativo 781/1986 establece en el artículo 38 que las competencias de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal se limitan a aspectos como la mera administración de su patrimonio, incluido el fores-

<sup>17</sup> Si bien la reforma introducida por la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local suprime su consideración como entidades locales, establece que las entidades existentes en el momento de su entrada en vigor mantendrán su personalidad jurídica propia y su condición de entidad local.

tal, o la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales. Su restringido ámbito territorial, escasas atribuciones competenciales y habitual debilidad organizativa apuntan por lo común a una escasa agencia o protagonismo en la intervención cultural. Sin embargo, en aquellos territorios donde se encuentran arraigadas (por ejemplo, en el noroeste) se sitúan como organismos importantes para la animación y programación cultural (por ejemplo, en la organización de fiestas populares). En líneas generales, deberían ser considerados agentes claves a la hora de presentar estrategias multinivel, por su cercanía al ciudadano y por sus atribuciones básicas de mantenimiento de infraestructuras.

## **FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS**

Una de las principales fórmulas para la defensa de los intereses de las entidades locales son las asociaciones de municipios. Existen de diverso tipo (transfronterizas, sectoriales —territorios de montaña, afectados por embalses...—, de ámbito autonómico, etc.). Destacamos dos asociaciones de ámbito estatal.

/  
**Casa delle Agriculture.**  
Castiglione d'Otranto,  
Italia.

#agroecología  
#cooperativismo #prácticas  
artísticas y activismo social  
#cooperación internacional

Proyecto europeo  
*Confederacy of Villages.*



**/ Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).** Es la asociación con mayor implantación en el ámbito estatal, agregando más del 90 % de las entidades locales españolas. Tiene gran relevancia como entidad de comunicación, formación, asesoramiento o prestación de servicios a los municipios rurales. Como sucede en el caso de otras instituciones, lo cultural es un ámbito transversal (en las estrategias contra la despoblación o de desarrollo rural) e incorpora un área de cultura orientada tanto a la puesta en común de buenas prácticas como de herramientas para la evaluación y planificación de políticas culturales locales (por ejemplo, el Barómetro Cultural Local).

**/ Asociación de Municipios de Montaña.** Es una institución de ámbito estatal y específicamente rural orientada a la representación de los intereses de los territorios de montaña ante el sector público y la sociedad civil, principalmente orientada a la búsqueda de modelos en la lucha contra el aislamiento, la despoblación y la construcción de modelos de desarrollo viables. Entre sus líneas de acción se encuentran objetivos netamente culturales como la valorización de los territorios de montaña o la conservación de las culturas de estas zonas.

## AGENTES E INSTITUCIONES CULTURALES DEL TERCER SECTOR Y DEL SECTOR PRIVADO

El ámbito territorial y la escala de actuación de los agentes culturales privados y del tercer sector es variable. En el caso del tercer sector, se trata de organizaciones sin ánimo de lucro, guiadas por una lógica público-privada determinada por los valores, intereses y objetivos concretos de cada iniciativa, por la disponibilidad de recursos concretos y unas estructuras formalizadas en distintos grados según el caso, por lo que las características, las capacidades y el alcance son muy divergentes. Por otro lado, el ámbito de acción de los agentes privados no tiene límites territoriales pre establecidos y responde principalmente a los intereses de los promotores. El alcance de su acción varía enormemente en función del tamaño de la organización (desde profesionales independientes hasta grandes empresas). Presentamos algunos de los principales agentes dentro del amplio espectro que abre este ámbito.

**/ Redes de creadores y gestores culturales.** Estructuras formales e informales que promueven encuentros, intercambios de buenas prácticas, experiencias o conocimientos derivados o difusión de proyectos, espacios y distintas prácticas de intervención artística y cultural en el medio rural<sup>21</sup>.

**/ Plataforma Rural.** Esta organización es una alianza entre diversas organizaciones agrarias, sociales y ecologistas, y algunas fundaciones para promover distintas líneas de trabajo colectivo y luchar por “un medio rural vivo”, principalmente en torno a la soberanía alimentaria y la agroecología. Además de establecer una red de alianzas, genera campañas, movilizaciones y proyectos educativos.

**/ Sindicatos agrarios.** Aunque su función principal no se vincula directamente a la cultura, a menudo impulsan iniciativas de carácter cultural o de cohesión social. Por ejemplo, la Unión de Pequeños Agricultores (UPA) creó en 1997 la Fundación de Estudios Rurales para promover el análisis y debate de aspectos culturales o socioeconómicos que inciden en el desarrollo rural.

**/ Fundaciones independientes.** Son un agente clave en la promoción, financiación o apoyo de iniciativas culturales diversas<sup>22</sup>.

**/ Las ONGs medioambientales o de desarrollo.** A menudo este tipo de instituciones promueven iniciativas, proyectos o movilizaciones de carácter cultural o patrimonial relevantes en el medio rural. Pueden ser agentes interesantes en la búsqueda de alianzas.

**/ Asociaciones comunitarias o sociales.** Según su finalidad y composición, pueden ser de distinto tipo (culturales, juveniles, de mujeres, vecinas, jubilados, madres y padres, memoria, patrimonio, etc.). En cuanto tejido comunitario, tienen un papel clave en los sistemas de gobernanza locales como promotores de iniciativas culturales o generadores de capital y cohesión social. Además, existen federaciones de asociaciones a nivel estatal, como por ejemplo Fademur (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales).

**/ Entidades empresariales.** A menudo las entidades empresariales locales se implican activamente en el apoyo o la promoción de iniciativas culturales mediante distintas estrategias. También entidades empresariales de ámbitos supralocales, a través de sus fundaciones o acciones de responsabilidad corporativa, apoyan mediante planes de patrocinio. Por otra parte, las empresas de gestión cultural y otros profesionales de la cultura pueden ser un recurso apropiado, imprescindible muchas veces, en el desarrollo de proyectos.

<sup>21</sup> Sin ánimo de hacer un listado exhaustivo, podemos señalar algunas asociaciones relevantes a nivel nacional como la Federación Española de Asociaciones de Gestores Culturales (FEAGC), la Asociación Española de Paisajistas (AE), la Asociación de Conservadores y Restauradores de España (ACRE), la Asociación Hispania Nostra, de promoción y defensa del patrimonio cultural, la Asociación Española de Gestores del Patrimonio Cultural (AEGPC), etc.

<sup>22</sup> A modo de ejemplo, podemos citar la labor integral en torno a la cultura rural local de la Fundación Cerezales Antonino y Cinia (Cerezales del Condado, León), las líneas de cultura y desarrollo rural de la Fundación Botín (Cantabria), la línea de arte y alimentación de la Fundación Carasso (Francia/España), los programas de mediación de la Fundación Entretantos o los programas en torno al patrimonio histórico de la Fundación Santa María La Real.

**/ Entidades financieras o de mecenazgo.** Los actores del sistema financiero tradicional, directamente o a través de sus fundaciones, pueden ser clave para apoyar iniciativas culturales en el medio rural. También el mecenazgo privado o las diversas formas de micromecenazgo (*crowdfunding, crowdsourcing...*).

**/ Entidades de gestión.** Se trata de organizaciones privadas sin ánimo de lucro cuya función es gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual. Establecen tarifas para el uso por terceros de determinados bienes y servicios culturales, que el programador cultural habrá de tener en cuenta. El Ministerio de Cultura ha otorgado licencia hasta el momento a ocho entidades encargadas de la gestión colectiva de la propiedad intelectual en distintos ámbitos<sup>23</sup>.

**/ Universidades.** De forma directa, a través de la extensión universitaria o de sus fundaciones generales, la universidad es un agente cultural que, más allá de formar gestores, creadores o públicos, participa activamente en el desarrollo de diagnósticos, proyectos de innovación e investigación o de preservación del patrimonio cultural.

**/ Medios de comunicación.** Los medios de comunicación son un actor clave en la difusión, visibilización y apoyo en la revalorización de la cultura en el medio rural.

**/ Museos.** En el territorio rural existen diversos tipos de museos de iniciativa privada que desempeñan una importante función de conservación y difusión de memorias locales (museos etnográficos, educativos, ecomuseos, etc.).

## GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Los Grupos de Acción Local no son estrictamente una Administración pública, sino que, como señala M. A. Sanz, fueron concebidos más bien como una “paraestructura”<sup>24</sup>. En la actualidad, su iniciativa en cierta medida es una extensión de las Administraciones autonómicas. Adoptan diversas personalidades jurídicas (asociación, comité, consorcio u otras), y se componen de distintos agentes (entidades públicas, partidos políticos, sindicatos, asociaciones...) para evitar el monopolio de cualquier organización. Son los encargados de la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local (LEADER+) de territorios en el medio rural y canalizan buena parte de la financiación. En este sentido, son un agente básico en las políticas de desarrollo rural que, en la actualidad, vienen generalmente marcadas por las directrices europeas, y un agente clave en el desarrollo de estrategias multinivel.

<sup>23</sup> El Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), Asociación Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA), Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE), Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGED), Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

<sup>24</sup> SANZ HERNÁNDEZ, M.ª A. (2007): *El consumo de la cultura rural*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Su influjo en el ámbito cultural se observa en líneas territoriales como la promoción de la identidad local, la valorización del patrimonio y de los conocimientos tradicionales locales, la creación de infraestructuras culturales permanentes o la animación cultural.

**/ Red Española de Desarrollo Rural (REDR).** A nivel estatal la mayor parte de los Grupos de Acción Local se integran dentro de esta asociación sin ánimo de lucro que actúa como interlocutor de sus socios ante las Administraciones comunitaria, estatal y regional. Entre sus prioridades y áreas de actuación se encuentran varias de ámbito cultural: poner en valor los productos y recursos culturales del medio rural, promocionar su diversidad, fomentar lazos de cooperación entre los protagonistas de la cultura y la economía rural, promocionar actividades culturales o de conservación del patrimonio, formar e informar y otras similares.

## ÁMBITO EUROPEO

Las instituciones europeas son quizás el actor más determinante en las políticas rurales desde el ingreso de España en la Unión Europea a mediados de los años ochenta. Aunque su importancia principalmente se condensa en lo agrario, por medio de la Política Agraria Común, o también en lo relativo a la reestructuración rural mediante instrumentos de financiación como el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) o la iniciativa LEADER (Liaison Entre Actions de Développement de l’Économie Rurale — Vínculos entre Acciones de Desarrollo de la Economía Rural—), en las últimas décadas se ha dado un giro hacia la diversificación de los modelos de desarrollo rural que tienen importantes connotaciones culturales.

Por otro lado, programas como INTERREG (diseñado para promover la cooperación territorial transfronteriza, transnacional e interregional a través de la financiación de proyectos socioeconómicos o medioambientales), el programa LIFE (instrumento europeo para la financiación de acciones medioambientales y contra el cambio climático), el programa EUROPA CON LOS CIUDADANOS (proyectos de ciudadanía y memoria) o el programa ERASMUS+ (formación y capacitación), son herramientas que pueden satisfacer objetivos y apoyar acciones de naturaleza cultural.

A continuación, se detallan los dos programas europeos que más específicamente inciden en el terreno cultural:

“

**Las instituciones europeas son quizás el actor más determinante en las políticas rurales desde el ingreso de España en la Unión Europea**

/

**FAR - Foro de Arte Relacional. Acción de Isaías Griñolo.** Córdoba, diversas localidades.

#conversación situada  
#investigación experimental  
#reimaginación simbólica  
#redes de creadores



**/Programa Europa Creativa.** Tiene el objetivo de impulsar las industrias culturales y creativas europeas, mediante, por ejemplo, proyectos de cooperación o generación de redes transnacionales. Entre otros aspectos se financia la coproducción e itinerancia de producciones culturales (exposiciones, eventos, espectáculos), la formación y capacitación de artistas y profesionales, la traducción de obras literarias o actividades para el desarrollo de públicos. También la creación de redes entre entidades o instituciones locales de diversos países con intereses comunes o encuentros para el análisis, identificación y divulgación de buenas prácticas. Se gestiona directamente desde la Unión Europea, pero en España existe una red de oficinas que informan y asesoran a las entidades susceptibles de recibir su apoyo.

**/ Horizonte Europa.** Programa marco de investigación e innovación en la Unión Europea. Algunos de los retos sociales que estructuran este programa son muy significativos en el medio rural. Por ejemplo, la “seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles”, la “investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía” o la “acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas”. La cultura, el papel del patrimonio cultural en los cambios sociales o las humanidades transversales tienen cabida en varias de las convocatorias anuales que promueve. Se gestiona directamente desde la Unión Europea, pero en España existe también una red de oficinas que ofrecen información y apoyo.

## CONCLUSIÓN

En estas páginas se ha perfilado brevemente, sin ánimo exhaustivo, un mapa de los principales agentes con capacidad de intervención en el ámbito cultural desde y hacia el territorio rural. Señalábamos como este campo abierto bajo el sintagma “cultura rural” se revela con contornos difusos y se presenta sobre el territorio bajo un espectro híbrido. Paralelamente, encontramos un marco competencial en cierta medida indefinido, pero plural y flexible. Por otro lado, aparece una gran diversidad de agentes culturales que influyen de distintas formas (gestión, financiación, asesoría, promoción, fomento, mediación, animación, educación, difusión, tutela, conservación, etc.).

Al mismo tiempo, en consonancia con los incipientes procesos de concienciación ante las problemáticas medioambientales, sociales o demográficas, ha crecido el interés por el campo como “espacio de posibilidad” para el cambio social, como afirma Fernando García-Dory<sup>25</sup>. Sin embargo, queda mucho por recorrer, al menos en dos sentidos. Por un lado, en el camino hacia una mejor comprensión de los modos de intervención y el papel de la cultura en el medio rural, explorando toda su amplitud y potencia. Por otro, en el proceso hacia una articulación plural del entramado normativo.

La imaginación política tiene ante sí múltiples retos. Entre otros: 1) lograr un mejor desarrollo legislativo y una extensión de las prácticas de comunicación, cooperación y coordinación multinivel de las Administraciones, 2) reconocer los condicionantes y las necesidades específicas del ámbito rural en las políticas culturales, tanto en términos de redistribución de los capitales culturales, como en el apoyo específico a estrategias y prácticas de revinculación con el territorio rural, 3) buscar formas de canalizar la experimentación e innovación cultural y artística en términos de políticas públicas a largo plazo, favoreciendo la agencia local y enfoques abajo-arriba por delante de la programación y de las agendas culturales preestablecidas. En definitiva, reconocer, visibilizar y garantizar la sostenibilidad de una red dinámica de actores, organismos e instituciones capaces de marcar estrategias culturales hacia los intereses de los territorios rurales.

“

**La imaginación política tiene ante sí múltiples retos, entre ellos, garantizar la sostenibilidad de una red dinámica de actores en el medio rural**

<sup>25</sup> GARCÍA-DORY, Fernando (2020): “The Rural as a Space for Co-creation and Reconnection with Nature and the Land”, *Arts in Rural Areas*. Bruselas: International Network for Contemporary Performing Arts (IETM), pp. 11-18.

# CARTOGRAFÍA DE AGENTES. UN SISTEMA MULTINIVEL

